



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 08:00 horas del día 28 de enero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COEE-CHIH-10/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE PRECANDIDATURA, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**-----

Axel Arróniz Ávila, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Chihuahua. -----

-----**DOY FE**-----





PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

ACUERDO COEE-CHIH-10/2021

ACUERDO COEE-CHIH-10/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE PRECANDIDATURA, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

ANTECEDENTES:

- I. El 01 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El 27 de agosto de 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para el Proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **CHIHUAHUA**, para el periodo 2020-2023.
- III. El 29 de septiembre de 2020, la Comisión Organizadora Electoral publicó el **ACUERDO COE-006/2020**, mediante el cual se aprobaron los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **CHIHUAHUA**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2020-2021, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

CHIHUAHUA	
NOMBRE	CARGO
Jesús Manuel Tarín Baca	Comisionado Presidente
Pamela Alejandra Montes Hernández	Comisionada
Santiago Felipe de Lascuráin Predan	Comisionado



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

- IV. El 22 de septiembre de la presente anualidad, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, emitió el Acuerdo de clave IEE/CE54/2020, mediante el cual se aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- V. El 20 de enero de 2021, la Comisión Organizadora Electoral y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **CHIHUAHUA**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de Chihuahua, a participar en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, en el Estado de Chihuahua.
- VI. El día 27 de enero de 2021, se recibió la siguiente solicitud de fórmula para obtener la precandidatura a la Presidencia Municipal del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en términos de la Convocatoria señalada en el punto anterior, de acuerdo a la siguiente información:

MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
CHIHUAHUA	ROBERTO LARA ROCHA	ARTURO HERNÁNDEZ ATTOLINI

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Comisión Organizadora Electoral al ser un órgano de un Partido Político Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.
2. Que en la Convocatoria emitida el día **20 de enero de 2021**, para participar en el proceso interno de selección a que se refiere al cargo de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua en el Estado de **CHIHUAHUA**, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Chihuahua, declarará la procedencia o improcedencia de registros de precandidaturas.



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

3. Que en la mencionada convocatoria se establecieron los requisitos para poder obtener la calidad de precandidato, además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.
4. Que, en términos del numeral 11 de la Convocatoria, el período de precampaña electoral dará inicio a partir del momento en que se publique en los estrados de la Comisión Organizadora Electoral Estatal el acuerdo de declaración de procedencia del registro y tendrán que concluir el día **30 DE ENERO DE 2021**.
5. Que, una vez recibida la solicitud de registro de la siguiente precandidatura:

MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
CHIHUAHUA	ROBERTO LARA ROCHA	ARTURO HERNÁNDEZ ATTOLINI

La Comisión procedió al análisis de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene al aspirante cumpliendo con los requisitos y la documentación exigida en la Convocatoria correspondiente.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Chihuahua, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Son procedentes los registros de la siguiente precandidatura:

MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
CHIHUAHUA	ROBERTO LARA ROCHA	ARTURO HERNÁNDEZ ATTOLINI

SEGUNDO.- Que, en términos del numeral 11 de la Convocatoria, el período de precampaña electoral dará inicio a partir del momento en que se publique en los estrados de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Chihuahua el acuerdo de declaración de procedencia del registro y tendrán que concluir el día **30 DE ENERO DE 2021**.



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

TERCERO.- Para efectos de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en Chihuahua en la dirección de internet: <http://www.panchihuahua.org.mx/comision-organizadora-electoral/>, y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **CHIHUAHUA**.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Estatal del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **CHIHUAHUA**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los veintiocho días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”***



**JESÚS MANUEL TARÍN BACA,
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL EN CHIHUAHUA.**



**AXEL ARRÓNIZ AVILA,
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL EN CHIHUAHUA.**